



**Resolución Administrativa N° 076-2020-ANA-AAA.M-ALA Huamachuco**

29 ABR. 2020

Huamachuco,

**VISTO:**

La Solicitud de fecha del 06 de marzo del 2020, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco con CUT: N°43655-2020, organizado por el Sr. Rusbel Rojas Caipo, identificado con DNI N°19536178, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa el Laurel, Domiciliado en el Caserío Paucapampa, Distrito Cochorco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N°159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, el Memorandum Múltiple N° 079-2017ANA-J/DGOIH, el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités de usuarios estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, según los requisitos establecidos en el 22.1 del artículo 22 del decreto supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal Yerba Santa el Laurel;

Que, mediante INFORME TECNICO N°045-2020-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR, se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa el Laurel;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa el Laurel;

Que, estando a lo opinado mediante Informe Técnico N°049-2020-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al Consejo Directivo de Comité de Usuarios del Canal Yerba Santa el Laurel, el cual está integrado por:

CARGOS	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
PRESIDENTE	RUSBEL ROJAS CAIPO	19536178
VICEPRESIDENTE	CESARIO MAURICIO CAIPO	80452000
VOCAL	ISRAEL CAMPOS BRICEÑO	80451218
VOCAL	MANUEL EDUARDO ALAYO CERIN	19536297
VOCAL	VICENTE HONORIO CRUZ	19536304
VOCAL	CLODOMIRO GARCIA BIOGAS	40627686



**Resolución Administrativa N° 076 -2020-ANA-AAA.M-ALA Huamachuco**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que el periodo de vigencia del Consejo Directivo, la propuesta de la organización es por tres (3) años, encontrándose dentro de lo establecido en el artículo 57° y numeral 64.2° del Decreto Supremo N°005-2015- MINAGRI, dicho periodo será contabilizado desde el 18 de enero del 2020, establecidas en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N°30157.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa el Laurel, Domiciliado en el Caserío Paucapampa, Distrito Cochorco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO

*[Handwritten signature in blue ink]*  
ING. LUIS HUMBERTO TOLENTINO BELDRES  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA